

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 257

Martes 16 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Zona de Reclutamiento y Movilización número 39

REVISTA ANUAL

Se pone en conocimiento de todos los licenciados del Ejército de Tierra, de los reemplazos de 1936 a 1950, ambos inclusive, con obligación de pasar la Revista Anual reglamentaria, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de agosto del año actual (*Boletín Oficial del Estado* número 239), se concede indulto de las faltas determinadas por haber dejado de pasar la Revista Anual o cambio de residencia sin dar el debido conocimiento, cuando tales infracciones se hubieren cometido con anterioridad al 31 de diciembre de 1953.

Por cuyo motivo, todos los reservistas de los reemplazos citados anteriormente que se encuentren al descubierto de alguna Revista o hayan cambiado la residencia sin dar el debido conocimiento, podrán acogerse a los beneficios de indulto a que antes se hace referencia, solicitándolo mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General de esta Región, pudiéndolo solicitar igualmente los de reemplazos anteriores que al pasar sus reemplazos a la situación de licenciados absolutos estuviesen al descubierto de alguna Revista, a fin de que legalicen debidamente su situación militar y no haya impedimento para entregarle la Licencia Absoluta.

Si alguno de los infractores no se acoge a los expresados beneficios, se entiende renuncia a ellos, debiendo hacer efec-

tiva en papel de pagos al Estado la multa correspondiente con arreglo a la falta cometida.

Valladolid, 4 de noviembre de 1954.
El coronel, Rodolfo Chacel.

3.759

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el pleno de la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar, mediante subasta pública, las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de setecientas cuarenta mil doscientas veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.ª con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad»).

D ..., con domicilio en ..., calle de ..., número..., se compromete a ejecutar las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de 14.804,41 pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a 29.608,82 pesetas, para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario comprensivo de la primera fase de las obras de urbanización de dicha zona de ensanche, autorizado por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1953 en el capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 5, que figura el crédito necesario.

Todos los datos que origine este expediente objeto de la subasta; serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1954.—
El alcalde, José G. Regueral.

3.744—2.309

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 29 de mayo de 1953 y 13 de enero de 1954, sobre acoplamiento de plantillas, por don Fernando Pérez, procurador de don Mariano Margareto Lago y don Rufino Carrasco Alonso, peones camineros de Vías y Obras de dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.352

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Fernando Pérez, en nombre y representación de don Pedro Sanz Muñoz, peón distinguido de Saneamiento del

Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdos del mismo de 29 de mayo de 1953 y 13 de enero de 1954, sobre acoplamiento de plantillas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.353

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio ejecutivo número 237 de 1954, promovido por la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, representada por el procurador don Santiago López Alonso, contra don Salvador Gil Reboll, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle Dos de Mayo, 15, sobre reclamación de 34.177,90 pesetas de principal y gastos de protesto y 12.500 pesetas para costas y gastos sin perjuicio; se cita por la presente de remate al deudor don Salvador Gil Reboll, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, P. S.; Mariano Salas.

3.805—2.310

GRAZALEMA

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción de esta villa, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1954, por el delito de apropiación indebida, se cita por medio del presente a Emilio Rubio Cuadra,

de profesión viajante, que tuvo su domicilio en Plaza de España, 34, y con posterioridad ha fijado su residencia en Nava de la Asunción (Segovia), pudiendo también ser localizado en Valladolid, en Almacenes de Tomás Santa María, Plaza del Corriño, 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; previniéndole que, si no comparece, le pararán los perjuicios que procedan.

Dado en Grazales, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

3.709

OLMEDO

EDICTO

Por el señor juez de instrucción del partido judicial de Olmedo y en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 55 de 1948, por malversación, contra el penado Víctor Fadrique Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, el siguiente mueble:

Un armario nuevo, de gran tamaño, con media luna de cristal; tasado en ochocientas pesetas; el cual se saca en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, conforme previene el artículo 1.506, aplicable al caso de la ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción de Olmedo, a las once de la mañana, en el octavo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por pujas a la llana sin sujeción de tipo, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta anterior.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El objeto subastado se encuentra depositado en el domicilio del vecino de Valdestillas, don Clemente García Moral, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Olmedo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, José Morán.

3.790—2.311

delegado de «Valladolid Textil», S. A.; de don Miguel Riera Rafart y don Joaquín Prieto Cadella, apoderados de «Textil Pisuerga», S. A.; otra de don Fernando Núñez Arenas, vicepresidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid, en nombre y representación de la misma; de la empresa «Tableros de Fibras», S. A. (TAFISA), y de don Victoriano Posadas Tejero, jefe provincial del Sindicato Vertical de Cereales y subjefe del Grupo Provincial Harinero, en nombre y representación de dichos Organismos Sindicales, y además, un escrito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid en el que hace determinadas sugerencias acerca del Arbitrio de que se trata; vistos los informes del señor jefe técnico de Recursos, de las Comisiones Especiales de Arbitrios y de Hacienda, emitidos en cada reclamación y el escrito de ésta, la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, acordó informar desfavorablemente dichas reclamaciones; elevar a la Superioridad las sugerencias de la Cámara Oficial Sindical Agraria, referente a que la repercusión del Arbitrio revierta sobre el consumidor, y a que se exima del Arbitrio no solamente el trigo consumido por el cultivador y sus familiares sino todo aquel que se destine a siembra y al sustento de los productores de la explotación; y que se continúe el trámite reglamentario que previene el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Valladolid, 22 de mayo de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negre-ruela y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

3.855

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 9 de junio de 1954

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales siguientes: don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Donato Vadillo Buirón, don Filiberto Santiago Santiago, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Mariano de Paz Alvarez, don Teodosio Martín Martín, don Manuel Marín Olmedo, don Marcelino Caballero Peña, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Antolín Santiago Juárez, don Emiliano Berzosa Recio y don Benito Sanz de la Rica Marco; interventor, señor Izquierdo Linage; actuando de secretario el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

(«Boletín Oficial» del día 16 de noviembre de 1954).

concurso es la de «Corcho e Hijos», S. A., de Santander, por lo cual propo-
ne sea adjudicado el suministro de la cocina objeto del mismo a la referida
Casa; y visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno, esta
Excma. Diputación aprobó la propuesta del señor Berzosa y se adjudica
a «Corcho e Hijos», de Santander, en las condiciones y precio fijados
y garantías ofrecidas por la misma.

Visto un informe que presenta el Negociado de Fomento por el que
da cuenta de haberse celebrado el día 21 del pasado mes de abril la
subasta para la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», que según acta
que se acompaña al expediente, fué adjudicada provisionalmente en
3.762.015 pesetas, al único postor, Congregación de las Religiosas de la
Asunción, que han sido representadas en este acto, mediante poder, por
don Luis Martín Alonso, vecino de esta capital; y transcurridos los cinco
días que determina el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación
de las Haciendas Locales, sin que se haya producido reclamación alguna
contra la reclamación provisional, propone el Negociado: 1.º Aprobar el
acta de la subasta celebrada el día 21 de los corrientes para la venta de
la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», declarando válido el acto licita-
torio que en dicha subasta se produjo. 2.º Adjudicar definitivamente al
único postor, Congregación de las Religiosas de la Asunción, en la
cantidad de 3.762.015 pesetas, que cubre el tipo de tasación mínima que
sirvió de base para esta subasta con un exceso de 2.015 pesetas.
3.º Notificar al adjudicatario, por medio de su apoderado en esta capital,
dentro del plazo de diez días, a fin de que en el día y hora que se le indique
comparezca a formalizar la escritura dimanante de la adjudicación corres-
pondiente, y 4.º Comunicar al Ministerio de Agricultura, como participante
en esta venta, el resultado de la subasta, remitiéndole copia del acta de la
misma. Y visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno, la Dipu-
tación acordó adjudicar definitivamente la finca a las Religiosas de la
Asunción, aprobando la propuesta del Negociado con los puntos que
formula, y que se disponga lo preciso para que por el señor presidente
se suscriba la escritura de venta cumpliendo los trámites legales.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó
esta Diputación aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal
de Honcalada a la carretera de Olmedo a Peñaranda, de la que resulta
que el camino con una longitud de 2.612,64 metros y un ancho de 6 metros,
se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado por la Superioridad,
habiendo sido suscrita esta acta por los señores ingeniero jefe de Obras
Públicas, ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales,
diputado delegado de Caminos de la Comisión de Obras Públicas y Paro
Obrero, diputado provincial señor Santiago Santiago, alcalde pedáneo
de Honcalada, en representación del mismo y del Ayuntamiento de Salvador
de Zapardiel y como destajista de la obra.

(«Boletín Oficial» del día 16 de noviembre de 1954).

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, que se devuelvan al señor García Moratinos, abastecedor por concurso anual de carne de vaca para los tres Establecimientos benéfico-provinciales y de cordero para el Instituto Psiquiátrico durante el pasado año de 1953, las fianzas definitivas por importe de 22.784 pesetas y 1.728 pesetas, que oportunamente constituyó para responder de los compromisos citados.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con las propuestas del señor interventor de Fondos provinciales que constan en el informe en el que da cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al Erario provincial, y cuyas propuestas son las siguientes: Primera. Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta la fecha de 31 de marzo de 1954. Segunda. Que este expediente pase al señor depositario de Fondos para que, a la vista de los datos y observaciones, emita el informe que estime preciso. Tercera. Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe del Servicio de Recaudación, sobre la conveniencia y necesidad que tiene el Erario provincial de liquidar estos débitos cuya cuantía es considerable. Cuarta. Que por el señor depositario de Fondos, se rinda en el próximo trimestre, cuenta detallada de la gestión que realiza como jefe del Servicio de Recaudación.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 28 de febrero último, en el que importan los ingresos liquidados pesetas 11.401.438,35, los ingresos efectuados 5.278.880,22 pesetas, las obligaciones contratadas 6.464.352,96 pesetas y los pagos realizados 1.770.969,15 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 31 de marzo del corriente año, en el que importan los ingresos liquidados 11.368.208,57 pesetas, los ingresos efectuados 5.591.883,56 pesetas, las obligaciones contratadas 7.679.716,70 pesetas y los pagos realizados, 2.551.760,56 pesetas.

Aprobar el balance general de situación del empréstito de 1915 y 1928, verificado en 31 de marzo del corriente año, importando el debe y el haber 3.828.653,34 pesetas, y el Balance de situación del empréstito de 1942 verificado en 31 de marzo último, importando el debe y el haber 78.801.480,77 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el periodo de 2 de enero a 30 de abril de 1954 y la situación resultante en dicha última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 7.208.406,54 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de abril último y la situación resultante

como consecuencia de las mismas en 30 de dicho mes, importando el total general 869.435,31 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de marzo del corriente año, importando el debe y el haber 234.538.043,20 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones, verificadas en 27, 28, 29 y 30 de abril último y el estado de situación resultante.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de mayo, que importa en total 1.604.420,55 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 14 de mayo de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

3.854

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1954

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Marín Marín, don Antolín Santiago Juárez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica Marco, don José Amigo Torres, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Goraliza Marín, don Manuel Marín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero. Esta sesión extraordinaria se celebró previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de los corrientes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, y la convocatoria de ésta.

Se dió cuenta de haberse terminado el plazo legal de exposición al público del expediente de imposición del Arbitrio sobre la riqueza provincial, habiéndose presentado según certificación del señor secretario general de la Corporación, las siguientes reclamaciones: de don Luis Xiberta Massagner, en nombre de «Textil Castilla», S. A., de esta ciudad; de don Gregorio Soria Rodríguez, como consejero delegado y gerente de «Comercial e Industrial Vallisolejana», S. A.; de don Arturo Bros Palot, cons-